



REF.: Aprueba Subvención "JUNTA DE
VECINOS MIRRIHUE ALTO".

ANTUCO, 28 ABR 2023

Nº 002870 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la "Junta de Vecinos de Mirrihue Alto", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Compra de kits de baño y obras menores".
- El Acuerdo Nº 356 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Junta de Vecinos "Mirrihue Alto".
- Convenio Nº 08 del 26 de abril de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Junta de Vecinos Mirrihue Alto", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Compra de kits de baño y obras menores".
- Que, la Junta de Vecinos Mirrihue Alto, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a la "Junta de Vecinos Mirrihue Alto", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Compra de kits de baño y obras menores".
- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio Nº 08 de fecha 26 de abril de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos Mirrihue Alto", RUT Nº 72.856.900-k, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- IMPÚTESE EL GASTO, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFIERASE los Fondos a la cuenta Nº 55163335173, cuenta de ahorro, Banco Estado a nombre de la Junta de Vecinos Mirrihue, Rut. 72.856.900-k, Representante Legal don Carlos Rubén García Raber.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/jra.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos Mirrihue Alto
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO 008 / 2023

En Antuco, a 26 de Abril de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **JUNTA DE VECINOS "MIRRIHUE ALTO"**, RUT N° 72.856.900-K, Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada bajo el Decreto N°495 de fecha 01.04.71, con domicilio en Mirrihue Alto S/N, representada en este acto por el **SR. CARLOS RUBÉN GARCIA RABER**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 5.671.100-7, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución **"JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 72.856.900-k, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 356/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 del 15.02.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar proyecto denominado: **"COMPRA DE KITS DE BAÑO Y OBRAS MENORES"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Compra de Kits de baños para Sede Comunitaria, según cotización adjunta N° 009450742 de fecha 27/03/2023.	1.494.464.-
Material Necesario para la reparación	5.536.-
TOTAL \$	1.500.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: : La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.

Junta de Vecinos
Mirrihue Alto N° 007
Carlos Rubén García Raber
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 356 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 072 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

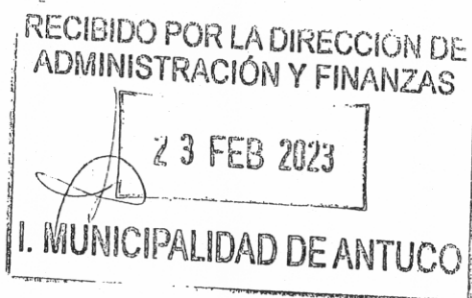
1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 60
FECHA	: 15.02.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 356 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Junta de Vecinos "Mirrihue Alto"; RUT.: 72.856.900-k, por un monto total de: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), Para financiar proyecto denominado: "Compra de kits de baño y obras menores". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.



CPG/cpg.-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000211

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
A : SEÑOR RUBEN GARCIA RABER
REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANIZACIÓN
JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO N° 007
P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio a la Junta de Vecinos Mirrihue Alto, Rut.: 72.856.900-K que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre la Junta de Vecinos Mirrihue Alto y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MJAL / JFA/ksg.-
DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /

[Firma manuscrita]
24/3/23.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO
1.2.-R.U.T. Nº : 72.856.900-K DOMICILIO: MIRRIHUE ALTO
1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 033 Fecha: 11.01.2006
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO FOJAS: 095
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : FOMENTAR Y VELAR POR LAS NECESIDADES DE SUS VECINOS.
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS RUBÉN GARCÍA PABER
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 5.671.100-7 TELEFONO: 993489222
1.7.-DOMICILIO : MIRRIHUE ALTO S/N
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : CARMEN GLORIA AHUADA TARIFENO
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 15.699.970-9 TELEFONO: 953897711
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 12.07.2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

REPARACIÓN BAÑOS SEDE COMUNITARIA

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO
ADJUNTO EN COTIZACIÓN	PARCIAL \$
MATERIAL NECESARIO PARA LA REPARACIÓN	1.494.464
	5.536
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	1.500.000

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 55163335173 Tipo Cuenta: CUENTA AHORRO Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: CARLOS RUBÉN GARCÍA PABER CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 5.671.100-7
CARGO: PRESIDENTE FECHA DE LA SOLICITUD: 29.03.2023
TELEFONO: 993489222 CORREO ELECTRONICO

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

Junta de Vecinos
Mirrihue Alto Nº 997
Comuna Antuco

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION:

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto	REPARACIÓN DAÑOS SEDE COMUNITARIA
Tipo de Proyecto y/o Programa	MEJORAMIENTO
Sector o Unidad Beneficiaria	II. VV. MURRIHUE ALTO
Local	MURRIHUE
Grupo de interés-Beneficiario	SOCIOS Y VECINOS DE LA LOCALIDAD
Organización Ejecutora	II. VV. MURRIHUE ALTO
Nº de Beneficios Directos	40
Plazo de Ejecución	Nº de Beneficiarios Indirectos: 200 Final 240
	 Día (s) Fecha de Inicio: PRIMER SEMESTRE 2013
	 Mes (es) Fecha de Término: PRIMER SEMESTRE 2013

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

OBJETIVOS: (¿Que queremos lograr en este programa y/o proyecto?)
LA JUNTA DE VECINOS DESEA CONTAR CON UN ESPACIO FISICO
EN CONDICIONES OPTIMAS PARA LA REALIZACION CORRECTA
DE MULTIPLES ACTIVIDADES QUE SE PERQUIERAN.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)
ESTA INSTITUCION TIENE LA MISION DE

FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)
ESTA INSTITUCION TERRITORIAL NECESITA Pertenecer A LA COMUNIDAD EN UN LUGAR DE ENCUENTROS EN OPTIDAS CONDICIONES, YA QUE POR AÑOS LOS BANDOS DE LA SEDE SE HAN IDO DETERIORANDO POR EL USO FRECUENTE, ASIMAS LOS INTERFACIOS YA HAN CUMPLIDO SU VIDA UTIL.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

<u>COSTOS DE MATERIALES O MERCADERÍAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:</u>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		ADJUNTO EN COTIZACIÓN		1.494.464
		OTROS NECESARIOS		5.536
			TOTALS	1.500.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA	\$.	<u>1.500.000</u>
APORTE INSTITUCION EJECUTORA	\$.	<u>0</u>
OTROS APORTES DE TERCEROS	\$.	<u>0</u>
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$.	<u>1.500.000</u>

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 29.03.2023

TESORERO
FIRMA

**Junta de Vecinos
Mirrihue Alto N° 007
Comuna Antuco**

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N° DEL.....

ACUERDO N° SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N° DEL.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

ROL UNICO TRIBUTARIO	
	
Servicio de impuestos internos	
NOMBRE O RAZON SOCIAL JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE	
DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MIRRIHUE ALTO ANTUCO	
RUT 72856900-K	

ROL UNICO TRIBUTARIO	
▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
N° SERIE	202205433740
FECHA EMISION	08/09/2022
RUT UNIDARIO CEDULA 2	5671100-7
USUARIO CEDULA	CARLOS RUBEN GARCIA RABER
Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA	

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Servicio al cliente
800 600 802

Sitio web
www.frontel.cl

SMS envía:
LUZ#Número de cliente al 4021

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☐ 2 2712 7000 | ☐ 600 6000 732 | www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT1

Potencia conectada: 6,0 kW

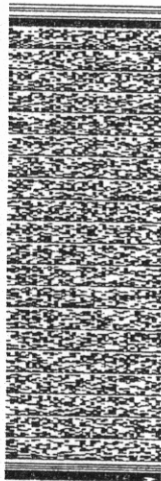
Grupos de consumo: FRO_2

Subestación: ABANICO

Sector tarifario: ANTUCO

Fecha límite de modificación de contrato:
A voluntad del cliente

Fecha de término de contrato: Indefinido



Timbre electrónico SII - Resolución N° 152
FRONTEL del 30 de sept de 2010

OPCIONES DE PAGO



unired.cl

Serviluz

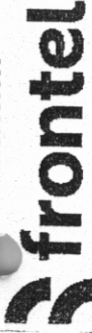


PAGO A TRAVÉS DE APLICACIÓN MÓVIL

PAC - PAT

SUCURSALES DE PAGO

Angol: J. Sepúlveda # 358 - Antuco: B. O'Higgins # 61 - Arauco: Covadonga # 160 - Bulnes: A. Pinto # 564 Cabrero: Membrillar # 55 A - Canete: Villagran # 850 - Carahue: Ercilla # 587 - Collipulli: Bulnes # 350 - Concepción: Manuel Rodríguez # 1161 - Cunco: La Concepción # 579 - Curacautín: M. Rodríguez # 656 - Curanilahue: Av. O'Higgins # 289 - Florida: Eleuterio Ramírez # 546 - Galvarino: Freire # 375 local 1 - Gorbea: A. Bello # 546 - Huépil: Avenida Ecuador # 50 - Laja: Balmaceda # 668 - Lautaro: José Miguel Carreira # 217 - Lebu: J.J. Pérez # 350 - Lonquimay: O'Higgins # 1102 - Los Alamos: Luis N. Saez Mora # 420 - Los Angeles: Avenida Ercilla # 195 - Lota: Carlos Cousiño # 206 - Monte Aguilá: Ahumada # 251 - Mulchén: Gana # 1095 - Nacimiento: San Martín # 595 - Negrete: Emilio Serrano # 03 - Nueva Imperial: O'Higgins # 535 - Puren: Gamboa # 461 - Quilleco: Barros Arana # 297 - Quillón: Diego Portales # 161 - San Ignacio: Manuel Rodríguez # 549 - Santa Bárbara: Las Heras # 160 - Santa Juana: Lautaro N° 350 A - Temuco: Andrés Bello # 631 - Teodoro Schmidt: Bernardo O'Higgins # 385 - Tirúa: Arturo Prat # 407 - Tolón: Holanda # SN - Traiguén: Saavedra # 488 - Victoria: Pissagua # 1070 - Vilcún: Camilo Henríquez # 180 - Yumbel: Valdivia # 407-A - Yungay: Esmeralda # 468



EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.

Giro: Distribución de Energía Eléctrica
R.U.T. 76.073.164-1

Casa Matriz: Bulnes 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.164-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 50318730

S.I.I OSORNO

N° CLIENTE: 10170673

Fecha de emisión 19 Ene 2023



3900392023163700001017067300000006100

Sr.(a) JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE - SEDE
Rut: 72.856.900-K

Dirección de envío: SECTOR MIRRIHUE 0, ANTUCO

Dirección suministro: MIRRIHUE ALTO 0, ANTUCO
Ruta: F0195105
N° Medidor: 10022223

¿Cuánto debo?

Total a pagar

Monto del Período 16/11/2022 - 12/01/2023
Incluye saldo anterior \$ 22.830

\$ 28.930

*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento

10 Abr 2023

A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

Corte a partir de 27 ENE 2023 Motivo: No pago saldo
energía.

Cupón
de pago

Fecha de vencimiento

10170673

10 Abr 2023

Total a Pagar

\$ 28.930



3900392023163700001017067300000006100

Último pago: el 27 Sep 2022 por un monto de \$ 17,000 vía CAJA ANTUCO LINEA



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263778 con fecha 01-04-1971.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO
DOMICILIO : MIRRIHUE
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-04-1971
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CARLOS RUBEN GARCIA RABER	5.671.100-7
SECRETARIO	ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO	7.607.499-2
TESORERO	CARMEN GLORIA AHUMADA TARIFEÑO	15.699.970-9
DIRECTOR	ANTOLINA DEL ROSARIO TARIFEÑO CACERES	8.785.465-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2023, 09:43

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500500206553

Código Verificación:
73ecaf1a60d8



500500206553

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263778 con fecha 01-04-1971.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO
DOMICILIO : MIRRIHUE
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-04-1971
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2023, 09:44

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS DE MIRRIHUE ALTO**, RUT **72.856.900-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS RUBEN GARCIA RABER
RUT del Representante Legal	: 5.671.100-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS DE MIRRIHUE ALTO
RUT de la Institución	: 72.856.900-K
Fecha de emisión del certificado	: 29/03/2023



08.050002. 00521- 65 (100000)
CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO ☒ CONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

APPENDIX

Número de Cuenta

NOMBRE TITULAR (ES)

DATA DE REGISTRO: 11/01/2010

Fecha de Apertura

03-Oct-2005

Mes de Capitalización

Octubre

1940

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

, de la anterior folio N°

efectuado el

Nº giros último período

- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, intereses y otros).
- Para obtener un servicio más rápido, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libretas, consultas de saldo y depósitos. Además solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
 - Internet (www.bancoestado.cl) : Consultas de saldo y transferencias de fondos.
 - Teléfono (600 200 7000) : Consultas de saldo y aviso de extravíos.
 - Cajeros automáticos : Giros, depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

2

V° B° I E F E

Infórmese sobre el límite de garantía estatal a los depósitos

SODIMAC
Local LOS ANGELES

DIRECCION : AV ALEMANIA 850
FONO : 043-2452600
FAX : 043452670

COTIZACION: 009450742



FECHA : 27/03/2023
HORA : 10:32:31
C.U.T. : 72856900-K
Beneficiario(es): JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
5460158 ONE PIECE VINCINY FEN	CU	2.00	67218	79990	159980		
36956X PEDESTAL UNIVERSAL BLANCO	CU	2.00	23437	27890	55780		
1766082 LAVAMANOS VALENCIA BCO	CU	2.00	52176	62090	124180		
5522358 KIT DE INSTALACION WC C ADAPT	CU	2.00	12597	14990	29980		
65099 SIFON LVT 11 4S CURV 32MM REG	CU	2.00	2345	2790	5580		
64890 DESAG MET C REB 11 4HILO LARG	CU	2.00	8395	9990	19980		
646180 TEFLON 1 2 X 10MT PREMIUM	CU	2.00	580	690	1380		
59420 FLEXIBLE 40CM HI HI 1 2 PULG	CU	2.00	3462	4120	8240		
5604575 CANERIA COBRE M 1 2PG X 3M	CU	6.00	7950	9460	56760		
439207 TEE 1 2 BR SO SO SO 1UN	DS	8.00	1150	1369	10952		
435562 CODO BR 900 SO HI 1 2 1UN	CU	8.00	2210	2630	21040		
435279 CODO BR 900 1 2 SO HE 1UN	CU	6.00	1336	1590	9540		
1065130 LLAVE DE PASO 1 2 SO HUMBOLDT	CU	3.00	2420	2880	8640		
31941 PACK 10 CODO BR 90 1 2 SO SO	CU	10.00	5790	6890	68900		
538442 TERMINAL BR SO HE 1 2 1UN	CU	3.00	613	730	2190		
538353 TERMINAL BR SO HI 1 2 1UN	CU	3.00	1840	2190	6570		
311960 PASTA PARA SOLDAR 50GR	CU	1.00	1000	1190	1190		
311979 DISPLAY SOLD ESTANO 1MT S P	CU	2.00	3353	3990	7980		
760226 LIJA P METAL 9X11 N 120 0	CU	2.00	353	420	840		
110303 PILET UNIVERSAL 110X75X50X40	CU	2.00	4782	5690	11380		
278629 TERM PVC P 20MMX1 2 CEM HE	CU	2.00	126	150	300		
278483 TERM PVC P 20MMX1 2 CEM HI	CU	2.00	219	261	522		
2721376 ADHESIVO TRADICIONAL 240CC	CU	1.00	3353	3990	3990		
440000 SILICONA AGOREX700 BA CO TRANS	CU	2.00	7134	8490	16980		
6598609 URINARIO NEW CAMPUS BLANCO	CU	1.00	58479	69590	69590		
3874052 SIFON 1 1 4 LAVATORIO ABS CROM	CU	1.00	9261	11020	11020		
359890X FLUXOMETRO P URINARIO	CU	1.00	31084	36990	36990		
269803X MONOM LAVATORIO GALIA PLUS	CU	2.00	22681	26990	53980		
3213617 SIMPLISIMA 6X120X240 PIEDRA AZ	PL	15.00	35454	42190	632850		
345938 TUB PVC S 110X6000MM GRIS CEM	CU	2.00	15118	17990	35980		
344338 TUBO PVC S 50X6000MM GRIS MM	CU	2.00	8899	10590	21180		

Peso total: 553.0 Kls.
Peso Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 1494464

Importe: \$ 0

Los precios INCLUYEN I.V.A.

Cotizacion valida por TRES (3) dias.

Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : RICARDO VALDEVENITO
P. Sodimac S.A.

Ricardo Valdebenito P...
Sub-Gerente de Ventas
Sodimac Los Angeles



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO



CERTIFICADO N°: 056 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO"**, RUT N°72.856.900-K, dirigida por su Representante Legal, **CARLOS RUBÉN GARCÍA RABER**, Cédula de Identidad N° **05.671.100-7**, con domicilio en **MIRRIHUE ALTO S/N**, se encuentra Activa, realizando reuniones periódicamente, en recinto de Sede Social de Mirrihue Alto.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 29 de Marzo de 2023.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV./mpd.

**MAT.: Entrega formulario N°1 de
Solicitud de Subvención Municipal
2023.**

ANTUCO, 29 de marzo de 2023

DE: Presidente Junta de Vecinos Mirrihue Alto.

**A: Don Miguel Abuter León
Alcalde de la comuna de Antuco.
PRESENTE**

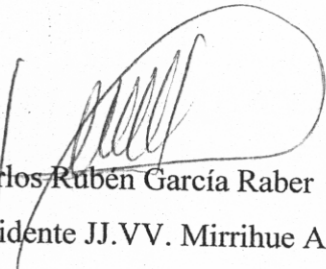
Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en calidad de representante legal de mi institución para agradecer el otorgamiento a tramitación de Subvención Municipal para el periodo 2023. Por tal motivo realizo entrega de documentos solicitados por la Administración y Finanzas y además adjunto el Formulario N°1 de solicitud.

Cabe señalar que la cotización adjunta no indica el monto total otorgado que corresponde a \$1.500.000, sin embargo, al realizar las compras nos encontraremos con alguna deferencia de valor o bien cubrir algún gasto no contemplado en la cotización.

Con respecto a modificación de los Estatutos si es que las hubiere, puedo decir que hasta la fecha no se han realizado modificaciones.

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente vuestra gestión, se despide cordialmente,

**Junta de Vecinos
Mirrihue Alto N° 097
Comuna Antuco**


Carlos Rubén García Raber
Presidente JJ.VV. Mirrihue Alto